

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA.—ELECCIONES

Circular.

Debiendo verificarse el domingo próximo, 11 del corriente, las elecciones municipales que han sido oportunamente convocadas para la renovación bienal de los Ayuntamientos en aquellos distritos en que no se haya hecho proclamación por el artículo 29 de la ley Electoral, encarezco a los señores Alcaldes que, tan luego terminen aquéllas, comuniquen a este Gobierno, por el medio más rápido, pudiendo emplear el telégrafo de las vías férreas, en donde no exista el del Estado, expresando el nombre y los dos apellidos de los candidatos; número de votos que haya obtenido, en letra, y calificación política ajustada a las denominaciones siguientes: adicto, liberal, conservador, maurista, reformista, radical, republicano, jaimista, socialista, independiente, indefinido.

Encarezco a los señores Alcaldes la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—
El Gobernador, Abilio Calderón.
(Núm. 5.078.)

Por un error material se consigna en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al domingo 21 de Octubre próximo pasado, en la convocatoria para la renovación bienal de los Ayuntamientos, en la instrucción séptima, que el jueves 15 tendrá lugar el

escrutinio general ante la Junta provincial del Censo, terminando el período electoral, debiendo ser ante la Junta municipal del Censo, con arreglo al artículo 50 de la vigente ley Electoral.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—
El Gobernador, Abilio Calderón.

(Núm. 5.100.)

Comisión Provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 27 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0,33 pesetas.

Idem de cebada, 1,43.

Idem de paja, de 6 kilogramos, 0,34.

Litro de aceite, 1,59.

Idem de petróleo, 1,35.

Kilogramo de carbón, 0,16.

Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid a 28 de Octubre de 1917.—V.º B.º—Alfredo de la Garma.—
Simón Viñals.

(Núm. 4.933.)

Ayuntamientos

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de vocales asociados los pliegos de condiciones y tarifas que han de servir de base para el arrendamiento de la recaudación de los arbitrios municipales durante el año próxi-

mo de mil novecientos dieciocho, quedan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Aranjuez, cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
David García Hidalgo.
(E.—536.)

TIELMES

Don Andrés Medina y Gil, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de Septiembre último y 1.º de Octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Román Cortacedo Redondo, reelegido, como tal, por la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales:

Don Pablo Ruiz García, concejal de mayor edad, proclamado por el art. 29; don Juan Barbero Castillo, ex-juez municipal; D. Rafael García Martínez, contribuyente territorial; D. Gabriel Sánchez García, contribuyente territorial; don Juan Donoso Redondo, contribuyente industrial; D. Luis Polo Redondo, contribuyente industrial.

Para Suplentes.

Don Victoriano Redondo Moreno, concejal que sigue al anterior; D. José Molina Martínez, ex-juez municipal; don Juan Martínez Sánchez, contribuyente territorial; D. Filomeno Barbero Gallego, ídem ídem; D. Teodoro Martínez Platas, contribuyente industrial; don Marceliano García Redondo, ídem ídem.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tielmes, a

5 de Octubre d 1917.—V.º B.º El Presidente, Román Cortacedo.—Andrés Medina.
(Núm.—4.451.)

PATONES

El padrón de cédulas personales de este pueblo para su cobranza en el año 1918 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 22 de Octubre de 1917.—El Secretario, Dámaso Alfarerá.
(Núm. 4.768.)

NAVAS DEL REY.

El padrón de cédulas personales, formado por este Ayuntamiento para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Eugenio Guerra.
(Núm. 4.769.)

COLLADO-MEDIANO

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado-Mediano, a 23 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Espinosa.
(Núm. 4.770.)

BASTRES

Don Evaristo Peinado Pérez, alcalde de esta villa de Bastres.

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por las calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios o locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias o comercio, con expresión de tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Bastres, a 20 de Octubre de 1917.

El Alcalde,
Evaristo Peinado.

Junta Municipal del Censo electoral de Madrid

DON MANUEL KREISLER Y UBAGO, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de Madrid.

CERTIFICO: que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en los distritos que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO	Sección.	Cargo.	Nombres y apellidos.	DOMICILIO	MOTIVO DE LA RENUNCIA ANTERIOR
Centro.	16. ^a	P.	D. Antonio Alonso Hernández.	Mayor, 1.	Ignorado.
Hospicio.	1. ^a	P.	Felipe Jimeno García.	Jesús del Valle, 17.	Enfermo.
Idem.	16. ^a	S.	Federico Monleón García.	Palma, 19.	Fallecido.
Idem.	23. ^a	P.	Ulpiano Bayón Compomanes.	Colón, 9.	Sacerdote.
Chamberí.	21. ^a	S.	Miguel Vila Ronda.	Santa Eúgracia, 11.	Fallecido.
Buenavista.	3. ^a	S.	José Villegas Cordero.	Paseo de Recoletos, 37.	Enfermo.
Idem.	10. ^a	P.	Alberto Aguilar.	Goya, 9.	Idem.
Idem.	11. ^a	P.	Antonio Alvarez Beltrán.	Alcalá, 107.	Fallecido.
Idem.	12. ^a	S.	Manuel Manso Cuenca.	Lagasca, 44.	Ausente.
Idem.	14. ^a	S.	Vicente Maestre Vidal.	General Pardiñas, 3.	Ignorado.
Idem.	20. ^a	P.	Jerónimo Beker González.	Diego de León, 3.	Ausente.
Idem.	26. ^a	S.	Juan Villar Sanz.	Villanueva, 35.	Médico.
Congreso.	23. ^a	P.	Antonio Roa Palomares.	Verónica, 8.	Ausente.
Idem.	24. ^a	S.	Isidro Alonso Peña.	Lope de Vega, 46 y 48.	Idem.
Hospital.	1. ^a	P.	Atanasio Gara Rebate.	Jesús y María, 7.	Médico.
Idem.	12. ^a	S.	Pablo Rufo Morán de Gúelga.	Av. María, 52.	Edad.
Idem.	26. ^a	P.	José López Gisbert.	Méndez Alvaro, 16.	Ausente.
Latina.	30. ^a	S.	Ramón Prada Portillo.	C. A. S. Isidro, 1.	Falleció.
Idem.	31. ^a	P.	Victor Fernández Pedraza.	Segovia, 7.	Idem.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a primero de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

(Núm. 5.997).

Manuel Kreisler

DON MANUEL KREISLER Y UBAGO, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de Madrid.

CERTIFICO: que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO	Sección.	Cargo.	Nombres y apellidos.	DOMICILIO	MOTIVO DE LA RENUNCIA ANTERIOR
Centro.	12. ^a	S.	D. Francisco Sales Malhón.	Lechuga, 7.	Enfermo.
Idem.	12. ^a	S.	Luis Quesada Molina.	Imperial, 3.	Ausente.
Hospicio.	1. ^a	P.	Esteban Lázaro Soriano.	Jesús del Valle, 17.	Ignorado.
Idem.	16. ^a	S.	Francisco Navarro Bailo.	Fuencarral, 94.	Edad.
Idem.	23. ^a	P.	Mamerto Castañedo Alvarez.	Colón, 15.	Falleció.
Chamberí.	3. ^a	P.	Enrique Alonso Sánchez.	Divino Pastor, 8.	Ignorado.
Idem.	16. ^a	P.	Aniceto Alamo Cerezo.	Eloy Gonzalo, 29.	Idem.
Idem.	27. ^a	S.	José Villegas Gómez.	Feijó, 1.	Ausente.
Hospital.	12. ^a	S.	Manuel Tovar Olmeda.	Zurita, 35.	Falleció.
Idem.	26. ^a	P.	Nicolás López García.	Méndez Alvaro, 83.	Ignorado.
Inclusa.	21. ^a	P.	Sotero del Amo Magro.	A. Embajadores, 29.	Idem.
Idem.	23. ^a	S.	Jesús Porta García.	Toledo, 55.	Enfermo.
Latina.	2. ^a	P.	Antonio Cardona García.	San Bruno, 3.	Ignorado.
Idem.	31. ^a	P.	Manuel Feijó Poncet.	Toledo, 56.	Idem.
Universidad.	1. ^a	S.	Julio Mantaras Gauzo.	Conde Duque, 40.	Falleció.
Idem.	12. ^a	S.	Narciso Noguera Arabia.	Alberto Aguilera, 25.	Médico.
Idem.	16. ^a	P.	Germán Martínez Brojera.	Blasco de Garay, 5.	Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

(Núm. 5.050).

Manuel Kreisler.

Junta provincial DEL CENSO ELECTORAL de Madrid

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se detallan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para concejales ha de verificarse el día once del actual, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excmo. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 20.

Presidente, D. Idefonso Aguado.
Suplente, D. Luis Zapatero.
Adjunto 1.º, D. Eduardo Alegre.
Idem 2.º, D. Martín Alfonso.
Suplente 1.º, D. Florentino Zahonero.
Idem 2.º, D. Eliecer Zurdo.

Sección 21.

Presidente, D. Antonio Amblar Esbrit.
Suplente, D. Ramón Vudija.
Adjunto 1.º, D. Francisco Alvarez.
Idem 2.º, D. Atanasio Lasso.
Suplente 1.º, D. Faustino Villamil.
Idem 2.º, D. José Vicente.

Sección 22.

Presidente, D. Ricardo Alba.
Suplente, D. Sabino Plaza.
Adjunto 1.º, D. Sergio Yepes.
Idem 2.º, D. Baldomero Aguado.
Suplente 1.º, D. Mariano Yepes.
Idem 2.º, D. Florentino Yuste.

Sección 23.

Presidente, D. Alfonso Carralón López.
Suplente, D. Jesús Pastor.
Adjunto 1.º, D. Agustín Agenjo.
Idem 2.º, D. León Adeba.
Suplente 1.º, D. Francisco Yáñez.
Idem 2.º, D. Salvador Zamora.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.^a

Presidente, D. Santiago Blasco.
Suplente, D. Antonio de Vera.
Adjunto 1.º, D. Juan del Alamo.
Idem 2.º, D. Manuel Aguado.
Suplente 1.º, D. Elías Jurro.
Idem 2.º, D. Miguel Yáñez.

Sección 2.^a

Presidente, D. Anselmo Campos Delgado.
Suplente, D. Isidoro Santamaría.
Adjunto 1.º, D. Antonio Abella.
Idem 2.º, D. Venancio Abanades.
Suplente 1.º, D. Francisco Zaragoza.
Idem 2.º, D. Hilario Laso.

Sección 3.^a

Presidente, D. Francisco Alvarez.
Suplente, D. José Sánchez.
Adjunto 1.º, D. José Alba.
Idem 2.º, D. Jesús Aguilar.
Suplente 2.º, D. Segundo Yáñez.
Idem 2.º, D. Carlos Zuilas.

Sección 4.^a

Presidente, D. Benito Acuña.
Suplente, D. Antonio Ruiz.
Adjunto 1.º, D. Francisco Agramonte.
Idem 2.º, D. Ramón Agenjo.
Suplente 1.º, D. Marcelino Yagüe.
Idem 2.º, D. Ernesto Villagrasa.

Sección 5.^a

Presidente, D. Federico Alfonso.
Suplente, D. Angel Zamorano.
Adjunto 1.º, D. Santiago Aguiar.

Idem 2.º, D. Juan José Arránz.
Suplente 1.º, D. Bernardino Sánchez.
Idem 2.º, D. José Sáinz.

Sección 6.ª

Presidente, D. José Hernández.
Suplente, D. Francisco Polo.
Adjunto 1.º, D. Francisco Albarrán.
Idem 2.º, D. Marcelo Adrián.
Suplente 1.º, D. José Vidal.
Idem 2.º, D. Manuel Vieytes.

Sección 7.ª

Presidente, D. José Alarcón.
Suplente, D. Hilario Zamalloa.
Adjunto 1.º, D. Ramón Abadías.
Idem 2.º, D. Gonzalo Agustino.
Suplente 1.º, D. Eduardo Villegas.
Idem 2.º, D. Juan Villa.

Sección 8.ª

Presidente, don Horacio Bentabol.
Suplente, don Pantaleón Viejo.
Adjunto primero, don José Figueroa.
Idem segundo, don Victoriano Aguado.
Suplente primero, don Manuel Vizcaíno.
Idem segundo, don Antonio Aguirre.

Sección 9.ª

Presidente, don Baldomero Caro Torres.
Suplente, don José Noguera.
Adjunto primero, don León Albo.
Idem segundo, don Adolfo Alcócer.
Suplente primero, don Cruz Zamora.
Idem segundo, don Claudio Torrella.

Sección 10.

Presidente, don Antolín Esteban.
Suplente, don Juan Sánchez.
Adjunto primero, don Miguel Abello.
Idem segundo, don José Acebedo.
Suplente primero, don Marcos Zapatero.
Idem segundo, don José Yáñez.

Sección 11.

Presidente, don Esteban Bodiñón.
Suplente, don Victoriano Zapatero.
Adjunto primero, don Andrés Abategui.
Idem segundo, don Julián Abad.
Suplente primero, don Constantino Veiga.
Idem segundo, don Eleuterio Vila.

Sección 12.

Presidente, don Isidoro Hernando.
Suplente, don Francisco Medina Lozano.
Adjunto primero, don Pedro Agudo.
Idem segundo, don Custodio Abril.
Suplente primero, don Francisco Zapatero.
Idem segundo, don Juan Yáñez.

Sección 13.

Presidente, don Teodoro Cetilla.
Suplente, don Casimiro Yepes.
Adjunto primero, don Celedonio Agenjo.
Idem segundo, don Pablo Acuña.
Suplente primero, don Toribio Viñuelas.
Idem segundo, don Antonio Victorio.

Sección 14.

Presidente, don Domingo Abad.
Suplente, don Julio Mayoral.
Adjunto primero, don Juan Garrigós.
Idem segundo, don Emilio Escudero.
Suplente primero, don Juan José Herrero.
Idem segundo, don Florencio Gutiérrez.

Sección 15.

Presidente, don Antonio Araguas.
Suplente, don Antonio Zuazo.

Adjunto 1.º, D. Antonio Aguado.
Idem segundo, don Luis de los Albitos.
Suplente primero, don Leandro Zabollo.
Idem segundo, don Antonio Zaso.

Sección 16.

Presidente, don José Calvo.
Suplente, don José Serra.
Adjunto primero, don Aniceto Alameda.
Idem segundo, don Roque Agudo.
Suplente primero, don Valentín Yáñez.
Idem segundo, don Jerónimo Zabollos.

Sección 17.

Presidente, don Joaquín Bermejo.
Suplente, don Antonio Ortíz.
Adjunto primero, don Victoriano Agenjo.
Idem segundo, don José María Adón.
Suplente primero, don Cayetano Zapote.
Idem segundo, don Alberto Zarrante.

Sección 18.

Presidente, don Román Albarrán.
Suplente, don Enrique Uniones.
Adjunto primero, don Miguel Ailayas.
Idem segundo, don José Aldegunde.
Suplente primero, don Angel Torrijos.
Idem segundo, don Damián Torres.

Sección 19.

Presidente, don José Hernández.
Suplente, don Pedro Villa.
Adjunto primero, don Emilio Aceveda.
Idem segundo, don Julián Acero.
Suplente primero, don Eladio Vidal.
Idem segundo, don Blas del Hierro.

Sección 20.

Presidente, D. Manuel Ajenjo.
Suplente, don Dámaso Asensio.
Adjunto primero, don José Olgáz.
Idem segundo, don Bonifacio Alonso.
Suplente primero, don Francisco Uirgueza.
Idem segundo, don Clemente Villaescusa.

Sección 21.

Presidente, don Ramón Acero.
Suplente, don Eustaquio Toldi.
Adjunto primero, don Nicolás Paso.
Idem segundo, don Miguel Rodríguez.
Suplente primero, don Natalio Tejeiro.
Idem segundo, don Ramón Azorín.

Sección 22.

Presidente, don Aniceto Gil.
Suplente, don Domingo Zapata.
Adjunto primero, don Félix Azmena.
Idem segundo, don Epifanio Albarrán.
Suplente primero, don Fernando Viñaira.
Idem segundo, don José Yuste.

Sección 23.

Presidente, don Deogracias Expósito.
Suplente, don Emilio López.
Adjunto primero, don Fernando Oimier.
Idem segundo, don Luis Acosta.
Suplente primero, don Eduardo Wesoloos.
Idem segundo, don Ramón de Tamofio.

Sección 24.

Presidente, don Juan Larroque.

Suplente, don Francisco Costafreda.
Adjunto primero, don Juan Agredos.
Idem segundo, don Ginés Alarcón.
Suplente primero, don José Villanueva.
Idem segundo, Julián Zamorano.

Sección 25.

Presidente, don Pedro Maceira.
Suplente, don Atanasio Zamorano.
Adjunto primero, don Luis Alba.
Idem segundo, don Antonio Alfonso.
Suplente primero, don Fernando Villar.
Idem segundo, don Nicolás Vera.

Sección 26.

Presidente, don Gonzalo Bercero.
Suplente, don Mateo Yáñez.
Adjunto primero, don Benigno Abafo.
Idem segundo, don Lucio Aguado.
Suplente primero, don Pedro Zarco.
Idem segundo, don Santiago Villaverde.

Sección 27.

Presidente, don Dionisio Aguado.
Suplente, don Leandro Zafra.
Adjunto primero, don Juan Manuel Abad.
Idem segundo, don José Alcalde.
Suplente primero, don José Viel.
Idem segundo, don Zacarías Villaverde.

Sección 28.

Presidente, don Luis Bocanegra.
Suplente, don Vicente Verdú.
Adjunto primero, don Balbino Abafo.
Idem segundo, don Antonio Agote.
Suplente primero, don Pablo Zurdo.
Idem segundo, don Miguel Zopater.

Sección 29.

Presidente, don Jesús Agra.
Suplente, don Santos López.
Adjunto primero, don Mamés Cadiecuero.
Idem segundo, don Vidal Alvaro.
Suplente primero, don Bernardo García.
Idem segundo, don Ricardo Judán.

Sección 30.

Presidente, don León Gallo.
Suplente, don Jacinto Zamora.
Adjunto primero, don Angel Aguado.
Idem segundo, don Serafín del Aguilera.
Suplente primero, don Antonio Vizoso.
Idem segundo, don Manuel Janón.

Sección 31.

Presidente, don Manuel Elorza Echevarría.
Suplente, don Santiago Rodríguez Rodríguez.
Adjunto primero, don Manuel Aleixandre.
Idem segundo, don Luis Oleixandre.
Suplente primero, don Federico Yagües.
Idem segundo, don Emilio Zaballos.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 1.ª

Presidente, don Enrique Allende Allende.
Suplente, don Rafael Vallejo Gancella.
Adjunto primero, don Mariano Lorca.
Idem segundo, don Domingo Lorente.
Suplente primero, don Marcos Mantecón.
Idem segundo, don José María Vázquez.

Sección 2.ª

Presidente, don José Agra.

Suplente, don Blas Torres Vidal.
Adjunto primero, don Joaquín García.
Idem segundo, don Ignacio Lozano.
Suplente primero, don Silvestre Ortega.
Idem segundo, don José Ortega.

Sección 3.ª

Presidente, don Marcelino Azlor.
Suplente, don Miguel Torresano Alcobado.
Adjunto primero, don David Luis.
Idem segundo, don Felipe Llanos.
Suplente primero, don Francisco de Marco.
Idem segundo, don Carlos Marcos.

Sección 4.ª

Presidente, don Celestino Aranguren.
Suplente, don Calixto Salsonero Alvarez.
Adjunto primero, don Ignacio Lozano.
Idem segundo, don Bernardo Lozano.
Suplente primero, don Carlos Magro.
Idem segundo, don Angel Marcos.

Sección 5.ª

Presidente, don Leandro Aguilar de Cea.
Suplente, don Félix Zabala de Viedma.
Adjunto primero, don Primo Lozano.
Idem segundo, don Casto Lozano.
Suplente primero, don Luis Martínez.
Idem segundo, don Eduardo Macías.

Sección 6.ª

Presidente, D. Rosendo Castells Vallespir.
Suplente, D. León Zara Ruraldos.
Adjunto primero, D. Primo Lorenzo.
Idem segundo, D. Toribio López.
Suplente primero, D. José Manzanares.
Idem segundo, D. José Madrid.

Sección 7.ª

Presidente, D. Manuel Adán García.
Suplente, D. Eduardo Menéndez Solera.
Adjunto primero, D. Carlos Guillén.
Idem segundo, D. Modesto Lucas.
Suplente primero, D. Javier Marcuci.
Idem segundo, D. Julio Ortíz.

Sección 8.ª

Presidente, D. Gonzalo Bajo Peña.
Suplente, D. Prudencio Sánchez Infante.
Adjunto primero, D. Francisco Losados.
Idem segundo, D. Cosme Lloret.
Suplente primero, D. Mariano Martín.
Idem segundo, D. Adrián Moreu.

Sección 9.ª

Presidente, D. Leopoldo Valmaseda Vulambrales.
Suplente, D. José Velázquez y Velázquez.
Adjunto primero, D. Primitivo Lucio.
Idem segundo, D. Francisco Lledó.
Suplente primero, D. Diego Madrazo.
Idem segundo, D. Nicasio Madrid.

Sección 10.

Presidente, D. Quintín Alonso de Armiño.
Suplente, D. Francisco Vidal Carreta.
Adjunto primero, D. Polonio López.
Idem segundo, D. Francisco López.
Suplente primero, D. José Martín.
Idem segundo, D. Juan Marín.

Sección 11.

Presidente, D. Higinio Alcántara Urcil.

Suplente, D. Sinforoso Zurrunero Boda.

Adjunto primero, D. Telmo Sarasa. Idem segundo, D. Manuel López Rodríguez.

Suplente primero, D. Antonio Maldonado.

Idem segundo, D. Pedro Laureano.

Sección 12.

Presidente, don Victoriano Aguado Ortega.

Suplente, don León Yuguero Lumbreras.

Adjunto primero, don Julio Leal.

Idem segundo, don Manuel López Garrido.

Suplente primero, don Eladio Monge.

Idem segundo, don Antonio Mora.

Sección 13.

Presidente, don Ramón Olivares Soto.

Suplente, don Francisco Valle.

Adjunto primero, don José Llorens.

Idem segundo, don Juan González.

Suplente primero, don Manuel Ortiz.

Idem segundo, don Agustín Ortomela

Sección 14.

Presidente, don Manuel Alcalá Trigo.

Suplente, don José Yuquita Brito.

Adjunto primero, don Francisco Luján.

Idem segundo, don Vicente de Lucas.

Suplente primero, don Eloy Marín.

Idem segundo, don Pedro Marcos.

Sección 15.

Presidente, don Santiago Pérez García.

Suplente, don José Vidal.

Adjunto primero, don Juan López Quintana.

Idem segundo, don Julián López Hernández.

Suplente primero, don Lorenzo Marina.

Idem segundo, don Manuel Madero.

Sección 16.

Presidente, don Cándido Alvarado Montes.

Suplente, don Gaspar Torres Moliner

Adjunto primero, don Antonio Jiménez.

Idem segundo, don Rafael Lopez.

Suplente primero, don Enrique Mac Veigle.

Idem segundo, don Manuel Martínez.

Sección 17.

Presidente, D. Deogracias Abajo Santamaría.

Suplente, D. Cayo Viñuelas Arengri.

Adjunto primero, D. Enrique Llistián.

Idem segundo, D. Manuel Luna.

Suplente primero, D. Luis Villar.

Idem segundo, D. Jesús Moreno.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos seguidos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador Pérez Martín, en nombre de don Antonio López Sáinz contra

D. Miguel Morán Rodríguez y su esposa doña Julita Crespo Gutiérrez, se pone en venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en el casco de la ciudad de Zamora y su calle de Balborraz, números 34 y 36, con una extensión superficial de doscientos dieciocho metros cuadrados, de planta baja y principal, con sobrado, y linda: por la derecha, con casa de don Mariano Cabrero; iz-quierda, con otra de herederos de don Luis Iglesias, y espalda, con casa de don Pedro Martínez y don Fernando Canillas, hoy sus herederos, y muralla antigua.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo a las tres de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La finca sale en esta subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento de la cantidad de 11.250 pesetas, 75 por 100, que sirvió de tipo a la segunda subasta, con arreglo a lo pactado.

Tercera. Si las posturas fuesen inferiores al indicado tipo, se observará lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(A.—539.)

BUENAVISTA

Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino en nombre de Mr. Jules Paul Tintelin sobre demanda de extravío de seis obligaciones de la Compañía de los caminos de Hierro del Norte de España al tres por ciento Norte de España primera serie, números ochenta mil novecientos veintinueve, ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco, trescientos sesenta y tres mil seiscientos caurenta y tres, cuatrocientos ochenta y nueve mil veintiuno, cuatr ocientos ochenta y nueve mil veintidós y quinientos catorce mil seiscientos veinticuatro, se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor o poseedores de dichos valores que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días a oponerse a aquélla si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo ha-

cen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

Félix Jarabo.

El Secretario,

P. S.,

Máximo López Rodríguez.

Es copia.

P. S.,

Máximo López Rodríguez.

(A.—541.)

CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte ha correspondido un escrito del Procurador don Vicente Ruiz Valarino en nombre de madame Juliette Merieux, viuda de monsieur Charles Oury, domiciliada en Charleville (Francia), manifestando que dicha señora era dueña de diecinueve obligaciones hipotecarias de quinientos francos al tres por ciento Norte de España, quinta serie, números 8.656, 27.269 a 27.273; 36.884 a 36.888 y 48.498 a 48.505 y de las que había sido desposeída a causa de la actual guerra al abandonar su domicilio por la conquista alemana, haciendo en su virtud la oportuna denuncia, que ha sido estimada por providencia de hoy y acordado su publicación en los periódicos oficiales a fin de que dentro de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Eduardo Chalud y Sola.

El Secretario,

Roque Novella.

(A.—540.)

ALORA

Don José Antonio Román Saavedra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción contenciosa a instancia de don Evaristo Prieto Vidal, mayor de edad, vecino de Cártama (Málaga), y doña María Ruiz Prieto, mayor de edad, vecino de Granada, sobre declaración de herederos abintestatos de don Francisco Prieto Vidal, natural de Granada, de cuarenta y tres años, soltero, comerciante, hijo de José y Clotilde, vecino de Cártama, y que falleció en Madrid el día dos de Enero del corriente año de mil novecientos diecisiete, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en cuyo expediente por providencia de esta fecha, se ha acordado entre otros particulares, llamar por edictos a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante ser citado hermano del doble vínculo don Evaristo Prieto Vidal y su sobrina carnal doña María Ruiz Prieto en representación de su madre doña Margarita Prieto Vidal, hermana también de doble vínculo del causante, únicos que reclaman la herencia para que dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción del presente en los Boletines Oficiales de las pro-

vincias de Granada y Madrid, comparezcan en dicho expediente a usar de sus derechos, con apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que en derecho hubiese lugar.

Dado en Alora, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diecisiete.

Firmado.

Ante mí,

Antonio Bostell.

(A.—543.)

TELÉGRAFOS

CENTRO Y SECCIÓN DE MADRID

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Torrelodones para instalar en ella la Estafeta de Correos y Estación telegráfica telefónica y vivienda del Administrador de Correos y el Jefe de Telégrafos con la separación e independencia debida, se convoca a los propietarios que radiquen sus fincas en dicho pueblo para que en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en la Sección de Telégrafos de esta capital en los días laborables, de nueve a trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo de local que reúna mejores condiciones, para establecer en él dichas dependencias.

El precio máximo de alquiler del local será 1.500 pesetas anuales, y las proposiciones serán extendidas en papel sellado de peseta, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El jefe de la Sección,

Salvador Bruna.

(E.—535.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 760.742, de pesetas nominales 6.100, en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 15 de Septiembre de 1914, a favor de doña Fermina Ruiz y Ruiz, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 5 de Octubre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Octubre de 1917.

P. el Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—542.)